EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes **, Ministro de Relaciones Exteriores**, debe ausentarse del país en misión oficial el día 19 de agosto de 2009, a la ciudad de Lima ? República del Perú, a objeto de participar de la Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES,** al ciudadano JUAN RAMÓN QUINTANA TABORGA, **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.